



RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Manizales 27 de mayo de 2024.

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

Dando respuesta a la denuncia anónima recibida a través de nuestra página web radicada con No. 20241114698 donde manifiesta que visiten las granjas que funcionan en la vereda Marmato, la granja tierra grata y ángeles, son constantes los malos olores, moscas, el mal manejo, esos sitios están muy abandonados y mal manejados.

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, la Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

Respuesta:

Teniendo en cuenta la importancia de la situación descrita se realiza una consulta en nuestra base de datos de las granjas avícolas y porcícolas registradas en el departamento de Caldas mencionadas en la denuncia manifestada por usted, y no se encontró información de esas granjas, por lo tanto, no es posible realizar una visita por parte del instituto ya que se requiere una información más amplia, como la ubicación exacta de estas granjas.

Agradecemos sus observaciones, ya que nos permiten definir acciones de mejoramiento para la prestación de nuestros servicios en beneficio de todos los usuarios.

Cordialmente,

Firma



Nombre: Clemente Donato Molina

Cargo: Gerente Seccional Caldas

Dependencia: Seccional Caldas

Anexo(s): 0 anexos

Copia (s):

Elaboró: Ipsmar Vergel Ortiz

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

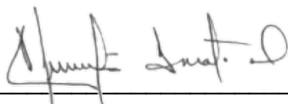
En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley 1437 de 2011 artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20241114698
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	27 de mayo de 2024.
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	Teniendo en cuenta la importancia de la situación descrita se realiza una consulta en nuestra base de datos de las granjas avícolas y porcícolas registradas en el departamento de Caldas mencionadas en la denuncia manifestada por usted, y no se encontró información de esas granjas, por lo tanto, no es posible realizar una visita por parte del instituto ya que se requiere una información más amplia, como la ubicación exacta de estas granjas.
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	Clemente Donato Molina

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 27 de mayo de 2024 a las 2:00 p.m. por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 31 de mayo de 2024 a las 2:00 p.m.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Clemente Donato Molina
Gerencia Seccional Caldas